

Quito, 07 de diciembre de 2010

Señores

ACCIONISTAS

OPERADORA RIO NAPO EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA

Presente

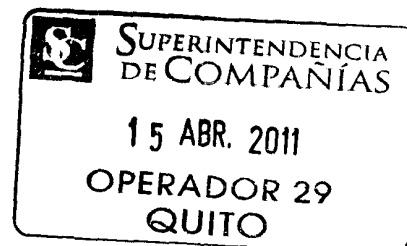
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su consideración el Informe de Comisario que corresponde al año 2009, que adjunto.

Este informe reporta, como lo mandan los Estatutos y la Ley, sobre los aspectos societarios, contables, financieros y otros relevantes de la compañía, razón por la cual, este informe se presenta una vez entregado el reporte de Auditoria por el mismo período fiscal, siendo que la información contable debía contar con los procedimientos de control para emitir un informe al respecto.

El reporte se basa en los siguientes contenidos:

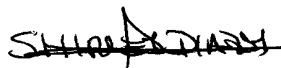
1. Actuación de la administración frente a las instrucciones realizadas por la Junta General de Accionistas y a las normas legales y estatutarias, registradas en actas.
2. Sobre los Libros Sociales de la Compañía
3. Comentario sobre el balance y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía.
4. Comentario sobre la contabilidad de la compañía.
5. Comentario sobre los bienes de la compañía y,
6. Sobre el cumplimiento de los procedimientos de control.



SDH

Por lo cual, este reporte contiene aspectos generales sobre los mencionados contenidos, haciendo mención del cumplimiento de las normas legales y estatutarias. Así mismo, el informe contiene notas para que la Junta tome en cuenta y, de ser necesario, ordenen se realicen los correctivos correspondientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SHIRLEY DIAZ MACHADO", with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

Ing. Shirley Díaz Machado

COMISARIO PRINCIPAL

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA RIO NAPO EMPRESA DE
ECONOMIA MIXTA**

Señores Accionistas:

Luego de la revisión de la información entregada por los funcionarios de la compañía relacionada a los Libros Sociales, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad y datos relevantes de la compañía **OPERADORA RIO NAPO EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA** por el ejercicio económico 2009, en mi calidad de Comisario Principal, informo a Ustedes sobre lo siguiente:

1. La Administración de la compañía, ha dado cabal cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, demostradas en el cumplimiento de obligaciones relacionadas a las tributarias, laborales y a la seguridad social. En Adición, siendo que el año 2009 inician las operaciones de la compañía, la administración así mismo, cumple las decisiones relacionadas a dicho inicio y se refleja en los balances y en los documentos presentados que se iniciaron las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

Se debe tener en consideración que, a pesar que la compañía fue constituida en agosto del 2008, registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro de Hidrocarburos en 02 de octubre de 2008, recién en 2009, el 28 de agosto se le adjudica por parte de PETROECUADOR el contrato para la administración, incremento de producción, desarrollo, optimización, mejoramiento integral y explotación del Campo Sacha Bloque 24.

2. Con respecto a los Libros Sociales:

a. Libro de Actas y Expedientes de Actas

Existe el Libro que contiene las Actas debidamente ordenado, sin embargo, no se hallan debidamente foliadas, esto es numeradas, conforme el señalamiento del Artículo 246 de la Ley de Compañías.

Con respecto, el Libro de Expedientes de Actas, la misma Ley de Compañías señala: " De cada junta se formará un expedientes con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la Ley y en los estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente los demás documentos que hayan sido conocidos por la junta."; razón, por la cual, es necesario agregar todos y cada uno de los documentos analizados por la Junta, y en consecuencia, según lo revisado habrá que completar este Libro con dicha documentación.

b. Libro de Acciones y Accionistas

El Libro de Acciones y Accionistas contiene correctamente la identificación de los accionistas, se encuentran debidamente foliados y suscritos por el Representante Legal. Sin embargo, se encuentra que en relación a la descripción de acciones no existe detallado el número de título que contienen las acciones emitidas ni la numeración de las acciones.

Así mismo, siendo que los Estatutos Sociales realiza una diferenciación por Series (A y B) debería constar también en este Libro en la descripción de las acciones a que Serie corresponde cada emisión.

c. Libro Talonario

Según los Estatutos Sociales, la forma de los Títulos de Acción se estará a los señalado en los artículos 167 y 176 de la Ley de Compañías, con éste parámetro encontramos:

Los Títulos emitidos son aquellos denominados "definitivos" por el texto encontrado en los mismos y contienen:

1. El nombre y domicilio principal de la compañía;
2. La cifra representativa del capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito; Aunque el texto del Título dice "Capital Social" se entiende como suscrito.
3. El número de orden de la acción y del título, si éste representa varias acciones, y la clase a que pertenece;
4. La fecha de la escritura de constitución de la compañía, la notaría en la que se la otorgó y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil;
5. La indicación del nombre del propietario de las acciones;
6. Si la acción es ordinaria o preferida
7. La fecha de expedición del título; y,
8. La firma de la persona o personas autorizadas.

No contienen, según la misma base legal:

1. La cifra representativa del Capital Autorizado.
2. La fecha de inscripción en el Registro Mercantil con la indicación del tomo, folio y número;

En adición, los Títulos de Acciones no han sido entregados a los accionistas y aún constan anexados al Talonario.

INCONGRUENCIA ENTRE EL LIBRO TALONARIO Y EL DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Una vez revisados individualmente cada uno de los Libros, se ha detectado que existe una incongruencia o incompatibilidad entre los libros Talonario y el de Acciones y Accionistas que paso a explicar.

Según el Libro de Acciones y Accionistas, por parte de los accionistas se han hecho exclusivamente pagos parciales y, no se ha pagado íntegramente el capital suscrito. Por consecuencia, no se podrían emitir los Títulos Definitivos como son los que actualmente se hallan suscritos y que constan en el Libro Talonario.

Para subsanar, corresponde verificar en la contabilidad la fecha en que se pagó el capital suscrito y realizar la anotación debida en el Libro de Acciones y Accionistas. Así mismo, verificar la fecha de dicho pago para que los Títulos definitivos sean emitidos en la fecha que corresponda.

Nota adicional: Los errores e incongruencias encontrados en los Libros Sociales son plenamente subsanables en cualquier momento, en razón que no existen procedimientos especiales contemplados en la Ley. Estos Libros son de plena responsabilidad de la compañía y, en particular, del Gerente General quién puede hacer las modificaciones para que cumplan con los presupuestos de la Ley y de los Estatutos.

3. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, durante el ejercicio económico del 2009, reflejan la situación de la compañía durante ese período y, ha sido verificado que lleva concordancia con la contabilidad y los documentos financieros del período señalado. Estos resultados han arrojado una pérdida neta de 226.000 dólares de los Estados Unidos de América, que son justificables por tratarse de un período de inversión y gasto como se advirtió en el numeral primero de este informe.
4. Sobre la contabilidad, ésta ha sido llevada conforme los procedimientos y principios contables generalmente aceptados y con apego a las correspondientes normas legales.

Se recomienda que la implementación obligatoria de las normas NIIFS para el período fiscal 2011, sean mediante capacitaciones oportunas y con controles internos suficientes para que sea exitosa su aplicación.

La aplicación obligatoria de las NIIF para el año 2011 en las compañías de Economía Mixta consta en la Resolución No. 08.G. DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. En relación al inventario de bienes, reiterando que se trata del período 2009, se encuentra que su valor en los balances es de 3'043.564,17. Conforme lo revisado este valor de inventarios al 31 de diciembre del año 2009 es el mismo que fue facturado por PETROECUADOR según facturas Nros: 36-002-0000001 por USD\$ 2,872,498.34 del 13 de mayo del 2010 y Factura Nro:36-002-0000051 por USD\$ 171,065.83 del 13 de Julio del 2010.

Con razón de esta facturación y su pago mediante compensación con cuentas por pagar a favor de PETROECUADOR, siendo que existe la norma contable, se permite, realizar en este caso, una reclasificación del inventario por motivo que el balance no se encontraba cerrado ni declarado al SRI, por lo cual, éste movimiento contable se halla plenamente justificado bajo las normas contables.

Sin embargo, queda así mismo claramente demostrado que el inventario inicial que correspondía a los bienes en un inicio entregados por PETROECUADOR en comodato, según el valor de las facturas, es exactamente igual al inventario registrado al 31 de diciembre del 2009, es decir durante un periodo de operación de dos meses el inventario no fue afectado por compras adicionales de inventario ni por salidas o consumos del mismo, situación que es poco probable ya que la compañía seguramente ocupó parte de estos insumos, esto genera dudas de cómo se manejó el inventario en este periodo.

6. Existe cumplimiento de los procedimientos de control, se ha constatado que, además de someterse a la Auditoría Interna de EP PETROECUADOR, la compañía ha sido objeto de análisis de Auditoría Externa por parte de la compañía Deloitte & Touche. En el informe de dicha compañía Auditora se que ha reportado únicamente como se indicó en el numeral anterior, incongruencia en el asunto del inventario.

Finalmente, durante este período se han gestionado las autorizaciones, contratos y estudios necesarios para el inicio de operaciones y, como consta de los informes de gerencia el período fiscal 2009 ha sido un año de inicio e implementación de medidas que se reflejarán en el ejercicio económico del 2010. Esto incluye, permisos ambientales, acuerdos de logística, contratación de personal y estudios especializados que constaten el estado y proyección del Campo Sacha.

Este informe ha tenido como sustento los documentos e información proporcionada por la compañía y, ha sido elaborado únicamente en consideración al período fiscal que corresponde esto es, 2009.

Atentamente,



Ing. Shirley Díaz Machado

